



Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Carrera 21 No. 22A-33 - Teléfono: 3885005 – extensión: 6027

Radicación No. 086383189003201800139-00  
Ref. Ejecutivo - Singular – 1ª instancia – auto de sustanciación  
Demandante: Luis Alfredo Pacheco Fonseca  
Demanda acumulada, demandante: Coopvipeba  
Demandado: Juan Jacobo Manotas Roa

Secretaría. - Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el traslado del dictamen grafológico se encuentra vencido y las partes no hicieron uso del mismo, encontrándose pendiente para fijar la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase decidir al respecto.  
Sabalarga, agosto 10 del 2021  
El Secretario,

Rafael Guillermo Suarez Delgado

Sabalarga, Atlántico, agosto diez (10) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, se procede a decidir, previo lo siguiente:

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se procederá a citar a la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 372 y 373, de acuerdo a lo que consigna el artículo 443-2 del Código General del Proceso.

En merito a lo anteriormente expresado, este Juzgado,

**RESUELVE:**

1.- Fijar como fecha el día 16 de septiembre del 2021, a las diez de la mañana (2:00 P.M.), a fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

1.1.- Cítese a, los apoderados judiciales de Luis Alfredo Pacheco Fonseca, como parte demandante; y el de Juan Jacobo Manotas Roa, como parte demandada.

1.1.1.- La no comparecencia a la presente diligencia les acarreará las sanciones establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez,

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**

**Firmado Por:**

**Rafael Angel Carrillo Pizarro  
Juez Circuito  
Promiscuo 003  
Juzgado De Circuito  
Atlantico - Sabanalarga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd4213b4318026636764b58dacaab36775724100751387b9d02b29f37cd22bd**  
Documento generado en 06/09/2021 01:35:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**